



**LA JUNTA INICIA LOS TRÁMITES DEL ANTEPROYECTO DE LEY
DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONCERTACIÓN LOCAL**

El nuevo órgano, previsto en el Estatuto de Autonomía, estará integrado de forma paritaria por representantes de las administraciones autonómica y local. El Consejo de Gobierno ha iniciado la tramitación del anteproyecto de la Ley del Consejo Andaluz de Concertación Local. Este órgano consultivo, cuya creación se recoge en el nuevo Estatuto de Autonomía, estará integrado de forma paritaria por representantes de la Junta de Andalucía y de las entidades locales y será el instrumento permanente de colaboración y coordinación institucional entre ambas administraciones.

El Consejo sustituirá a la Mesa de Concertación Local, que se creó en 2005 con el mismo objetivo pero sin rango de ley, así como al Consejo Andaluz de Municipios y al Consejo Andaluz de Provincias. Sus informes deberán ser tenidos en cuenta para la aprobación de aquellos planes y normas que afecten de forma específica a las corporaciones locales, especialmente en materias como la prestación de servicios y la financiación.

Otra de las funciones del nuevo órgano será la de realizar propuestas al Consejo de Gobierno sobre atribución y delegación de competencias a las entidades locales, de acuerdo con los principios de subsidiariedad y proporcionalidad fijados en el Estatuto de Autonomía. Asimismo, propondrá fórmulas y mecanismos de cooperación con los ayuntamientos para garantizar la prestación de servicios públicos de calidad.

De acuerdo con el anteproyecto de ley, el Consejo Andaluz de Concertación Local tendrá una composición mixta entre la Administración autonómica (con participación de las consejerías más directamente relacionadas con el ámbito municipal) y la Administración local, a través de la asociación de municipios y



Secretaría de Administración Local y SS a la Com.

provincias de ámbito regional con mayor implantación (actualmente la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, FAMP). La presidencia del órgano corresponderá a la persona titular de la Consejería de Gobernación y la vicepresidencia al máximo responsable de la principal asociación regional de municipios y provincias.

La futura ley consolidará y agilizará la relación entre la Junta y los ayuntamientos en los asuntos que afectan a ambas administraciones. Este es el objetivo en el que ha estado trabajando desde hace dos años la Mesa de Concertación Local, donde, entre otros temas, se han abordado los relativos al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y a las nuevas leyes sobre gestión del ciclo integral del agua, actividades de ocio en espacios abiertos y coordinación de las policías locales.

El anteproyecto presentado hoy al Consejo de Gobierno da respuesta a una de las principales previsiones del nuevo Estatuto de Autonomía en materia local. Así se refleja en el artículo 95 del texto estatutario: “Una ley de la Comunidad Autónoma regulará la creación, composición y funciones de un órgano mixto con representación de la Junta de Andalucía y de los ayuntamientos andaluces, que funcionará como ámbito permanente de diálogo y colaboración institucional, y será consultado en la tramitación parlamentaria de las disposiciones legislativas y planes que afecten de forma específica a las corporaciones locales”.